

5. Estudio y Selección.

5.1. El estudio y selección de las solicitudes presentadas será llevado a cabo por una Comisión que a tal efecto designará el Director General de Fomento y Promoción Cultural quien podrá requerir a los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue precisos para la valoración de las mismas.

5.2. Para la concesión de las ayudas se tendrá en cuenta la información contenida en las documentaciones, la trayectoria profesional, el interés del proyecto y la viabilidad y repercusión de su ejecución.

5.3. El Director General resolverá la concesión de las ayudas.

5.4. Esta resolución será comunicada a los interesados con indicación del importe aprobado y de los apartados del presupuesto a que se podrá destinar, si bien quedará superdotado a la aceptación expresa mediante escrito que deberá remitirse a la Dirección General en el plazo de diez días. En otro caso se entenderá que renuncia.

6. Pago.

Cumplidos los requisitos a que hace referencia la base anterior se iniciarán los trámites para proceder al pago de las ayudas.

7. Justificación.

7.1. Cuando el ayudo tenga por objeto el doblaje, la sonorización, etc., en el plazo de dos meses desde su recepción se presentarán facturas que acrediten el empleo de la misma de acuerdo con el proyecto presentado y el presupuesto de la empresa o laboratario propuestos. En el mismo plazo se hará entrega de una copia del cortometraje en Vídeo U-Matic, en cuyos títulos de crédito deberá constar lo siguiente leyenda: «Producción subvencionada por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía».

7.2. Cuando se trate de ayudas para videoinstalaciones, en el plazo de dos meses desde su recepción se presentará una copia en vídeo conteniendo la grabación de la videoinstalación y, en su caso, carteles, folletos, y material gráfico editado al efecto en el que constará la colaboración de la Consejería, así como facturas que acrediten el empleo de la misma de acuerdo con el presupuesto presentado y aprobado.

7.3. Cuando se trate de ayudas para la participación en festivales, en el plazo de un mes desde su celebración, se presentará una certificación del comité organizador acreditando dicha presencia. Igualmente se entregarán carteles, catálogos, folletos y cualquier otro material gráfico editado al efecto así como facturas acordadas con el presupuesto aprobado.

7.4. En todos los casos se podrá destinar la subvención exclusivamente a los apartados del presupuesto que hayan sido aprobados por la D.G. en la resolución de concesión y sólo con las empresas o laboratorios que el peticionario haya propuesto en el proyecto.

8. Destino de las producciones

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá reproducir a su cargo el número de copias que desee, tanto en soporte original como en cualquier otro que considere oportuno para su utilización en manifestaciones públicas y actividades exentas de lucro. A tal fin, junto con la copia a que hace referencia la base 8.1. se entregará un documento de cesión expresa de derechos sobre la película o favor de la Consejería.

9. Publicación.

Una vez agotadas las dos bases de la convocatoria se hará una publicación conjunta de todas las ayudas concedidas en el BOJA, así como en los tablones de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales.

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD

Don DNI
 en nombre propio/en representación de la empresa
N.I.F.
 con domicilio en c/númP
 LocalidadProvincia
 D.P.Teléfono
 Entidad BancarioLocalidad
 Agencia c/Núm. c/c. o libreta

EXPONE:

Que según lo dispuesto en la Orden de por la que se convocon ayudas para la postproducción de proyectos audiovisuales y asistencia a festivales de producciones en formatos profesionales y de corta duración,

SOLICITA:

Le sea concedida una ayuda deptas. con objeto de para lo cual adjunta los siguientes documentos:

Memoria explicativo del objeto de la ayuda con presupuesto pormenorizado.

Fotocopia compulsada del DNI y Currículum Vitae o dossier de actividades según el caso.

Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social (fotocopia compulsada de licencia fiscal, impuestos, cotización de S.S. etc.).

Presupuesto del objeto de la ayuda por parte de las empresas y/o laboratorios o los que se piense encomendar el gasto.

ADEMAS:

Quando se trate de ayudas para doblaje, sonorización, etc.: Informe sobre el estado de la producción, guión literario y técnico, equipos técnico y artístico, plan de trabajo y calendario así como una copia en vídeo VHS o Beta del material rodado/grabado.

Quando se trate de ayudas para videoinstalaciones: Boceto del proyecto.

Cinta de vídeo VHS o Beto con el material de grabación que se vaya a emplear.

Quando se trate de ayudas para participar en Festivales: Información detallada sobre el festival o muestra: lugar, fechas, participantes, programa anterior edición, etc.

Justificante de inscripción en el Festival o documento expedido por la organización como invitado al mismo.

.....adede 1991

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.
 Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 10 DE MADRID

EDICTO.

Don José María del Riego Valledor, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Almendros Mancheño contra M^o Luiso Ortiz Jiménez y 5 más en reclamación por cantidad registrado con el n^o 58/91 se ha acordado citar a D^o Carmen Ortiz Laynez en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1991 o las 10,45 horas de su

mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra de este Juzgado de lo Social número 10 sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a M^o Carmen Ortiz Laynez.

Se expide la presente cédula, Madrid, 12 de febrero de 1991.- El Magistrado de Trabajo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicas las Resoluciones de adquisiciones directas de bienes inmuebles que se citan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las siguientes Resoluciones de Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en las adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado.

1. Bien: Bodega conocida por Permartín, sita en la calle Pizarro núm. 17.

Término municipal: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Propiedad: Díez Mérito, S.A.

Precio: 170.500.000 ptas.

Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 30 de noviembre de 1990.

2. Bien: Local en planta baja destinado a oficinas, integrado en la Unidad C, sito en Alameda de Marqués de Casa Domecq, hoy llamada Alameda Cristina, núm. 11 y 13, manzana 98.

Término municipal: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Precio: 180.000.000 ptas.

Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 30 de octubre de 1990.

Bienes: Locales en planta 1º, 2º, 3º y 4º, destinados a oficinas, integrados en la Unidad C., sitos en Alameda de Marqués de Casa Domecq, hoy llamada Alameda de Cristina, núm. 11 y 13, manzana 98.

Término municipal: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Propiedad: Costas de Rota, S.A.

Precio: 499.520.250 ptas.

Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 30 de octubre de 1990.

Sevilla, 5 de febrero de 1991.-El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación de contratos no inferiores a cinco millones de pesetas.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1º. Suministro: Adquisición de equipos informáticos homologados, con destino a diversas Consejerías y Organismos Autónomos.

Procedimiento: Contratación directa.

Adjudicatarios:

Empresa: Fujitsu España, S.A.

Importe: 3.975.294 ptas.

Empresa: Hispana Olivetti, S.A.

Importe: 1.913.780 ptas.

Empresa: Rank Xerox Española, S.A.

Importe: 414.642 ptas.

Empresa: SDI Andalucía, S.A.

Importe: 10.222.615 ptas.

Fecha de adjudicación: 25 de julio de 1990.

2º. Suministro: Equipos informáticos homologados con destino a diversas Consejerías y Organismos Autónomos.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Fecha de adjudicación: 9 de julio de 1990.

Importe de adjudicación: 49.858.776 ptas.

3º. Suministro: Adquisición equipos informáticos homologados, con destino a diversas Consejerías y Organismos Autónomos.

Procedimiento: Contratación directa.

Adjudicatarios:

Empresa: Diasa Informático, S.A.

Importe: 820.000 ptas.

Empresa: El Corte Inglés, S.A.

Importe: 6.259.980 ptas.

Empresa: Hispana Olivetti, S.A.

Importe: 9.740.711 ptas.

Empresa: ICL España, S.A.

Importe: 4.096.880 ptas.

Empresa: Fujitsu España, S.A.

Importe: 54.084.697 ptas.

Empresa: SDI Andalucía, S.A.

Importe: 24.120.992 ptas.

Empresa: Tandon Computer B.V.

Importe: 2.930.345 ptas.

Fecha de adjudicación: 12 de julio de 1990.

4º. Asistencia Técnica: Para la eficaz utilización de paquetes de software de microordenadores, para Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía.

Procedimiento: Concurso.

Empresa adjudicataria: Agrupación temporal de empresas Interbit, S.A., Sadiel, S.A., Grupo Innova Industrial, S.A.

Fecha de adjudicación: 19 de noviembre de 1990.

Importe de adjudicación: 117.625.000 ptas.

5º. Suministro: Adquisición equipos informáticos homologados, con destino a diversas Consejerías y Organismos Autónomos.

Procedimiento: Contratación directa.

Adjudicatarios:

Empresa: El Corte Inglés, S.A.

Importe: 9.042.670 ptas.

Empresa: Fujitsu España, S.A.

Importe: 21.455.934 ptas.

Empresa: ICL España, S.A.

Importe: 3.794.456 ptas.

Empresa: SDI Andalucía, S.A.

Importe: 3.987.152 ptas.

Empresa: Tandon Computer B.V.

Importe: 3.710.269 ptas.

Fecha de adjudicación: 25 de julio de 1990.

6º. Suministro: Adquisición equipos informáticos homologados, con destino a diversas Consejerías y Organismos Autónomos.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Fecha de adjudicación: 25 de julio de 1990.

Importe de adjudicación: 10.780.700 ptas.